

AVISO PREÁMBULO

POR CUANTO: La consulta pública consiste en un mecanismo regulatorio establecido por el Estado, el cual procura la participación ciudadana en los procesos de evaluación de proyectos o documentos específicos, con el fin de analizar los posibles impactos de su implementación y con el objetivo principal de mejorar la eficiencia, la transparencia y fomentar la participación pública.

POR CUANTO: En fecha 1ro. de agosto del año 2021 fue promulgada la Ley Núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), y como órgano dependiente del mismo, crea el “Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED)”, los cuales, junto al Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones, son los responsables de definir y elaborar los reglamentos técnicos, científicos y metodológicos que sirven de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines.

POR CUANTO: El Código de Construcción de la República Dominicana (CDCRD), es una iniciativa que busca compilar en un único documento, los reglamentos vigentes sobre diseño y construcción de edificaciones, organizados en varios volúmenes. A tal efecto, el CONARTED junto al MIVHED, mediante un esquema de trabajo de comités conformados para las distintas áreas técnicas, han realizado actualizaciones y revisado dichos reglamentos, obteniendo como resultado los presentes documentos, en los cuales se pretende fijar criterios y métodos de diseño y construcción de edificaciones que permitan cumplir con los requisitos mínimos, así como integrar disposiciones, con el fin de evitar la dispersión de los reglamentos. El documento del CDCRD, igualmente posee un carácter dinámico, es decir, que se irán incorporando paulatinamente al mismo las correspondientes actualizaciones o novedades de reglamentos, en la medida en que produzca la culminación de los procesos de revisión y aprobación.

POR CUANTO: La estructura del documento correspondiente al Código de Construcción estará compuesta por cinco (5) volúmenes, cada uno dividido en Títulos específicos, a saber: Volumen I: Análisis y Diseño Estructural en Edificaciones, conformado por los siguientes: Título 1: Consideraciones Generales, Título 2: Cargas Mínimas para Diseño Estructural, Título 3: Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, R-004 y los Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, R-021, Título 4: Suelos y Fundaciones, Título 5: Hormigón Armado, Título 6: Sistema de Muros de Hormigón Armado de Ductilidad Limitada, Título 7: Aluminio, Título 8: Mampostería, Título 9: Acero, Título 10: Madera, Título 11: Vidrio y Acrilado, Volumen II: Instalaciones Hidrosanitarias en Edificaciones, Volumen III: Instalaciones Eléctricas en Edificaciones, Volumen IV: Instalaciones Mecánicas en edificaciones, y Volumen V: Diseño Arquitectónico en Edificaciones; Título 1: Recomendaciones para espacios Mínimos para la Vivienda Urbana, Título 2: Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones, Título 3: Diseño de Estacionamiento Vehicular en Edificaciones, Título 4: Ventilación Natural en Edificaciones, Título 5: Proyectar sin barreras arquitectónicas (Accesibilidad en Edificaciones y Espacios) Título 6: Seguridad y Protección

contra Incendios. En esta ocasión, se colocan los Volúmenes-Títulos junto a los respectivos documentos que contienen los consensos alcanzados durante los procesos de revisión técnica.

POR CUANTO: En virtud de lo precedentemente expuesto, este Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED) y, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones sobre acceso a la información y transparencia institucional, se publica para conocimiento general el Código de Construcción de la República Dominicana (CDCRD), conformado por los siguientes documentos y consensos:

VOLUMEN I: ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL EN EDIFICACIONES, CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES: TÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES, TÍTULO 2: CARGAS MÍNIMAS PARA DISEÑO ESTRUCTURAL, TÍTULO 3: REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS, R-004 Y LOS REQUERIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE EDIFICACIONES Y TRAMITACIÓN DE PLANOS, R-021, TÍTULO 4: SUELOS Y FUNDACIONES, TÍTULO 5: HORMIGÓN ARMADO, TÍTULO 6: SISTEMA DE MUROS DE HORMIGÓN ARMADO DE DUCTILIDAD LIMITADA, TÍTULO 7: ALUMINIO, TÍTULO 8: MAMPOSTERÍA, TÍTULO 9: ACERO, TÍTULO 10: MADERA, TÍTULO 11: VIDRIO Y ACRISTALADO, VOLUMEN II: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIONES, VOLUMEN III: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES, VOLUMEN IV: INSTALACIONES MECÁNICAS EN EDIFICACIONES, Y VOLUMEN V: DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN EDIFICACIONES; TÍTULO 1: RECOMENDACIONES PARA ESPACIOS MÍNIMOS PARA LA VIVIENDA URBANA, TÍTULO 2: DISEÑO DE MEDIOS DE CIRCULACIÓN VERTICAL EN EDIFICACIONES, TÍTULO 3: DISEÑO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EDIFICACIONES, TÍTULO 4: VENTILACIÓN NATURAL EN EDIFICACIONES, TÍTULO 5: PROYECTAR SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES Y ESPACIOS) TÍTULO 6: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La presente Convocatoria es realizada en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 160-21 que crea el MIVHED y su Reglamento de aplicación, Decreto Núm.236-22, Artículos 23 y siguientes de la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, los Artículos 45 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 200-04, Artículo 12, numeral 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, los Artículos 30 y siguientes de la Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo y, Artículo 3 numeral 8 de la Ley 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. Los documentos estarán disponibles en el siguiente enlace: [Procesos de consultas abiertas \(mived.gob.do\)](https://mived.gob.do) y [Formulario de Consulta Pública / Vista Pública](https://mived.gob.do). Las observaciones pueden enviarse por correo electrónico a reglamentos@mived.gob.do o a través del [Formulario de Consulta Pública](https://mived.gob.do) disponible en el portal web del MIVED.